

SUSCRIPCIÓN

España, trimestre. 1'25 pesetas
Portugal, id. 300 reis

Pago adelantado

LA LIBERIA

SEMANARIO INDEPENDIENTE

ANUNCIOS

Reclamos, comunicados y esquelas de defunción á precios convencionales.

Pago adelantado

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: CAMPO CARNICEROS, 18, BAJO
Donde se dirigirá toda la correspondencia

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

LAS ARMAS DE CIUDAD RODRIGO

Una de las fechas célebres en la historia de nuestra ciudad, es sin duda el año uno de nuestra era, que en aquella se señala por haberse decidido la contienda sostenida por Mirobriga con Bletisa y Elmántica (Ledesma y Salamanca), sobre sus términos respectivos y fijado los mojones que los señalaban.

Desde entonces datan las tres columnas que la ciudad había tomado por armas y colocado enhiestas junto al consistorio, y cuyo destino primitivo nos fué dado conocer en 1557 al abrirse unas zanjias en el punto más alto de la ciudad, donde se halló una piedra con la siguiente inscripción latina:

IMPERATOR GÆSAR AUG.
PONT. MAX, POTEST. TRIBU-
NIC. XXVIII. CON. III. PATER.
PATR. TERMINUS INTER. MI-
ROBRIG. VAL. UT. ET. SALM.
VAL. BLET.

«El Emperador César Augusto, pontífice máximo, tribuno por la vigésima octava vez, Consul por la décima tercia y padre de la patria fijó los términos entre Ciudad Rodrigo, Salamanca y Ledesma». Pero en tan mal estado se hallaba aquella, que, una vez averiguado que venia á probar la antigüedad de Ciudad Rodrigo, dispuso el alcalde mayor don Antonio Cáceres, que se copiara en

otra y se colocara sobre las tres columnas donde permanece todavía (1). Ahora bien, como para escribir la historia de un pueblo no es solamente á los archivos donde haya de recurrirse en busca de antecedentes literarios; sino también á la tradición popular, debemos tener muy en cuenta, amen de otros, los monumentos arqueológicos, históricos ó heráldicos que atestigüen á las generaciones subsiguientes, el estado de riqueza y de cultura porque ese pueblo haya pasado á través de los tiempos.

De aquí, la necesidad de conservar en lo más mínimo esos monumentos, de avivar las inscripciones que la mano destructora del tiempo haya carcomido y de tenerlos en lugar preferente, caso de que no puedan ser conservados en su primitivo emplazamiento, como ahora acontece con nuestras venerandas columnas, reliquias de generaciones pasadas y que encierran en sí la epopeya de toda una civilización.

Es pues absolutamente necesario, ya que nuestro concejo acordó su traslación á sitio indeterminado, que para esos mojones históricos se les elija local apropiado y digno de recibir las heroicas armas de esta invicta ciudad, antes que la piqueta del obrero inconsciente, como inconsciente de su verdadero mérito ha sido tal acuerdo, pueda destruir

(1) Historia de Ciudad Rodrigo.—Delicado.

ó menoscabar en su labor, el más grande y sublime recuerdo de nuestro histórico pasado. Ninguno mejor, ni más propio que el hoy ocupado por la fuente pública en la Plaza Mayor, visto que esta no reporta á los vecinos más que las molestias consiguientes al estancamiento de las aguas en ella.

Si en el seno del concejo hay quien no sea «amigo de que se conserven leyendas que á nada conducen» y quien empeñado en su afán de trasladar, ha llevado planos del nuevo edificio para escuelas y oficinas municipales, con y sin las columnas tal cual están, á la anterior sesión ordinaria, para de esta manera influir más poderosamente en el ánimo de sus compañeros, también fuera de él, está la opinión pública descando que el simbolo de sus pasadas hazañas, no salga del principal lugar de la ciudad, y que en su traslado se atienda con verdadera solicitud, á la metódica recomposición de esa maravilla, por la restauración de sus piedras carcomidas por la labor de los siglos y por la ordenada colocación de las mismas, cosa que hoy no se observa, y de donde se desprende que tampoco ha sido el de hoy, el primitivo emplazamiento de las históricas columnas.

Dado lo grandioso de su mérito y el deseo que anima á la opinión de conservar y respetar los recuerdos históricos de nuestra ciudad, La

IBERIA cumple su deber, llamando la atención del pueblo mirobrigense y de la Comisión provincial de monumentos, para que no queden relegadas al olvido en cualquier rincón, las preciosas columnas de que hoy por vez primera nos ocupamos.

FERROCARRILERIAS

Las continuadas quejas que hasta nosotros llegan á diario del mal servicio de la compañía del ferrocarril de S. F. P. nos obligan á suplicar al señor Director fije su atención y procure corregir las deficiencias en los distintos servicios, en obsequio al público que paga, y con derecho reclama aquello á que se hace acreedor, en el momento que satisface la cantidad estipulada, á cambio de comodidades que son ficticias.

Es punto menos que imposible detallar las innumerables quejas que recibimos. Sustracciones en las expediciones, algunas de ellas escandalosas, en las que los géneros son sustituidos por ladrillos y botellas de vino común, sin llenar ni lacrar, retrasos en los trenes y mercancías, faltas de material, y el que hay, en pésimas condiciones, deficiencias en los empleados, que abrumados por el esce-

—20—

ejercen un arte ú oficio, que produzca ruidos violentos, trabajar desde las 12 de la noche hasta el amanecer, por lo molesto que resulta para el vecindario.

SECCIÓN SEXTA

Anuncios y carteles.

Art. 112. Los anuncios ó carteles se fijarán en los sitios de costumbre, ó en los que tenga á bien designar la autoridad.

Art. 113. A esta será solo permitido fijar en las esquinas y sitios públicos anuncios ó papeles que contengan noticias políticas.

Art. 114. Para fijar toda clase de anuncios será necesario el previo permiso de la autoridad y á este efecto se presentaran aquellos por duplicado, firmados y rubricados por los interesados, como medio de evitar inscripciones contrarias al orden y á la moral.

Art. 115. Se prohíbe arrancar los bandos y anuncios oficiales, así como todo acto que tienda á deteriorarlos.

SECCIÓN SÉPTIMA

Pesas y medidas.

Art. 116. Queda terminantemente prohibido el uso de pesas y medidas, que no sean del sistema métrico decimal, establecido por las leyes y órdenes vigentes.

Art. 117. En los almacenes, tiendas, fábricas, casas de comercio y todo establecimiento en que se usen pesas y medidas en la venta, así como en los mercados y ferias, queda prohibido tener las de los antiguos sistemas aunque no se usen.

Art. 118. Se prohíbe presentar á la ferición ó usar para el comercio pesos ó medidas que no lleven grabado en al-

—17—

Art. 93. La autoridad civil local presidirá las procesiones que concurra, á no ser que asista el Gobernador civil de la provincia, en cuyo caso le corresponde aquella.

Art. 94. Queda prohibido todo acto contrario al culto y que pueda ofender los sentimientos religiosos; y los contraventores á esta disposición serán castigados gubernativamente, sin perjuicio de que si los hechos son constitutivos de falta ó delito se dé conocimiento al tribunal correspondiente.

SECCIÓN CUARTA

1.º Cementerios.

Art. 95. Los cementerios de esta ciudad construidos con fondos exclusivamente municipales, están bajo la administración, cuidado y dirección del Ayuntamiento, sin perjuicio, en el católico, del respeto debido á la jurisdicción y derechos de la Iglesia; y se rigen por un reglamento especial de fecha 14 de Diciembre de 1891, aprobado por el señor Gobernador civil de la provincia en 31 de Mayo del año siguiente.

Disposiciones generales.

Art. 96. Se prohíbe terminantemente que las personas que concurran á los cementerios se produzcan con formas ó actos contrarios al respeto que se debe á la memoria de los muertos, y al reposo que allí debe reinar.

Art. 97. No se permiten en los cementerios reuniones ni corrillos, ni entrar á caballo ni en carruajes; deteriorar las lápidas y cruces que designen sepulturas y enterramientos; escalar los muros de circunvalación; asaltar las verjas que rodean las sepulturas, panteones ó monumentos fúnebres; trazar sobre estos ó en las lápidas inscripciones; arrancar las flores ó arbustos; arrojar ó sustraer cualquiera objeto, que, con fines piadosos ó como recuerdo se hallaren colocados en las sepulturas ó nichos, ni llevar á cabo profa-

sivo trabajo, ó mala distribución de cargos, no pueden atender los distintos servicios que les están encomendados, carencia completa de alumbrado en las estaciones, tanto en los andenes como en las salas y patios, éstos abandonados por completo y hasta intransitables tan luego las lluvias aprietan, deficientes los almacenes, y los que hay, sin condiciones para resguardar las mercancías; falta de elementos necesarios, en una palabra, para el buen servicio.

Y no solo á las estaciones alcanzan las quejas, sino que hasta de las oficinas se lamenta el público, puesto que las reclamaciones originadas por el mal servicio del movimiento, duermen el sueño de los justos en las oficinas, tanto de intervención como de reclamaciones.

No seremos hoy más prolijos en detalles; si á pesar de nuestro ruego no viésemos enmienda, haremos cargos concretos para demostrar con cuanta razón se queja el público.

Días hace fué robada la fonda de la estación de Fuentes de Oñoro. Los ingenieros penetraron por una de las puertas del andén, pasando del salón de la fonda á la cocina y de ésta á la cantina, recogieron las pesetas y tabacos que encontraron sin que afortunadamente viesan más pesetas y tabaco que halli había.

Suponemos serían muy listos los cacos cuando no fueron vistos ni oídos por el vigilante nocturno de aquella estación.

LO QUE SE DICE

Prescindiendo de la firma que au-

torice los distintos recibos, ¿podiera decirnos el señor Alcalde qué industrial matriculado en el ramo de hojalatería, ha realizado la recomposición de 60 farolas del alumbrado supletorio, las obras en la Cárcel pública, escuelas de San Francisco y calle de Pendavales é invernadero de la Florida?

En la sesión celebrada por el

Ayuntamiento, el 14 del actual, hubo algún concejal que propuso el traslado de las tres columnas, que representando las armas de esta ciudad se encuentran en la Plaza Mayor "para detras de la Catedral," frente á un kiosco de aseo, allí construido recientemente.

Tan feliz iniciativa, bien merece premiarse de alguna manera, y para ello propone LA IBERIA, que frente al sitio en que se pretenden colocar las armas de Ciudad Rodrigo, se levante una estatua á nuestro *inmerecido* representante.

Más, ahora me entero de que no fué un solo edil el que se expresó de tal suerte; hubo otro, que, sin duda en el calor de la discusión, nos dijo, *que no era partidario de leyendas que á nada conducen.*

Nos íbamos á permitir el lujo de proponer al Ayuntamiento que levantara otra estatua á este concejal, pero con una podrá arreglarse todo, se economizará dinero y resultará... un magnífico grupo.

El paseo favorito, llegada la presente estación, es el conocido con el nombre de "Las Madroñeras," ó "Paseo Nuevo,"

Aun cuando nada tenga de esto, sin embargo mucho hace la limpieza y arreglo, y tampoco perdería el tiempo por aquel sitio, un individuo de la policía, aun cuando fuera el que sin prestar servicio de ninguna clase, se encuentra continuamente en las oficinas.

En la calle de los Colegios, y en

otras varias muy céntricas, no es raro encontrar al paso *hogueritas* ó *estufas*, que si á los dueños de los talleres les resulta muy cómodo, tenerlas en medio de la calle ó acera, tal abuso, consentido por la policía, ha dado lugar, á que en pocos días sean dos los niños que han sufrido quemaduras.

Porque tal debe ser la opinión del inspector, en cuanto que no ha impuesto multa alguna, ni ha dado orden para que desaparezca. Sin duda no se ha fijado en estas *pequeñeces.*

Ayuntamiento

Sesión extraordinaria del 16

Con la asistencia de los señores Valls (don Arturo), Muñoz (don Casimiro), Canuto (don José), Gasch, Mateos (don Miguel), Lázaro (don Rafael) y Pereira (don Vicente), de la Junta de Asociados; y de los concejales señores Montero, Carbajal, Martín Moro, Alaejos, Guitián, Moro, Posadas y Martínez, á las once y media abrió la sesión el señor Taravilla, para tratar de la discusión y aprobación del nuevo presupuesto para el año de 1904.

Leído por capítulos el nuevo presupuesto, y al tratarse del que fija el sueldo de empleados municipales, toma la palabra el señor Muñoz para proponer el aumento de un real en el sueldo del portero; puesto á votación.

asi se acordó con el voto en contra del señor Montero.

El señor Valls pide que se tengan en cuenta los servicios prestados por el sereno particular de la Plaza Mayor, y que se le gratifique por el Ayuntamiento á fin de estimularle en el mejor desempeño de aquellos.

Al tratarse de la policía, los señores Guitián y Muñoz, piden la supresión de algunos números y el aumento de barrenderos. Los señores Posadas y Carbajal, la supresión total de barrenderos y que este servicio se haga por jornales, visto el resultado favorable que se había obtenido anteriormente. El señor Muñoz se queja de la ausencia de la policía en los lugares públicos y pide que el número de los individuos de que consta el cuerpo quede reducido á tres *que cumplan*, y respecto al barrido, que se haga por jornales. El señor Guitián manifiesta que donde suelen verse con más frecuencia los individuos de la policía, es en el café.

Visiblemente incomodado el señor Taravilla defiende á la policía de los ataques que se le han dirigido, y dice que el señor Guitián exagera la nota. El señor Carbajal opina debe continuar el cuerpo de policía, creyéndolo aun insuficiente, opinando también que tiene deficiencias, que al alcalde compete corregir. Toma la palabra el señor Mateos, para alusiones al célebre *Coco*. El señor Valls, pide el aumento de policía y no el de barrenderos, fundándose en que siendo mayor el número de aquellos, habrá más limpieza y por lo tanto menos *basura*.

El señor Taravilla compara los tiempos en que el *Coco* vigilaba la población y los actuales; dice que entonces como hoy, estaba en el estado de *inocencia*, y hace notar la falta de los escusados de la muralla, utilizados entonces por la población. El señor Gasch pide que quede el mismo número de policías y barrenderos; y después de breve discusión, propone el señor Martínez que se proceda á votación, acordándose por fin que quede el mismo número de policías, y que en vez de aumentar el número

naciones de ningún género. Los que faltaren á este precepto serán entregados á los tribunales, para que procedan á su castigo, con arreglo al código penal.

Art. 98. A pesar de que las prescripciones precedentes son aplicables en su mayor parte al cementerio civil con excepción de las que se relacionan con el católico, no está demás consignar, haciendo honor á la cultura de este pueblo y al respeto que se debe á todas las ideas que la autoridad y sus agentes han de velar porque en el mismo se guarden las formas y el decoro debidos.

Art. 99. Con el fin de que en los cementerios no se vea nada que desdiga del respeto y severidad que deben observarse en la morada de la muerte, queda prohibido terminantemente que sin permiso de la autoridad local ó de la comisión respectiva del Ayuntamiento, se coloquen inscripciones en las lápidas, panteones y monumentos, sin obtener previamente la aprobación de aquella.

2.º Inhumaciones.

Art. 100. No podrá darse sepultura á ningún cadáver antes de transcurrir, por lo menos, 24 horas después del fallecimiento, y previa la presentación de la licencia, expedida por el Juzgado municipal para que se verifique la inhumación. (1)

Art. 102. Los cadáveres no podrán estar en las casas por ningún concepto, más tiempo que el necesario para la preparación del cultivo después que el facultativo diese certificado de defunción, á no ser que en este se ordenase la pronta traslación fundada en peligro para la salud pública.

Art. 103. Los cadáveres á las puertas de los templos, no estarán más que el tiempo preciso para el rezo de las oraciones de costumbre, y aun esto en tiempos de epidemia ó el cadáver presente síntomas de descomposición, no será permitido, cuando por los facultativos titulares se haga constar que ofrece peligro para la salud pública; en cu-

(1) Sin duda por error involuntario cometido en el original de las ordenanzas aprobadas, se saltó la numeración del articulado, suprimiéndose el 101.

yo extremo se dará cuenta á los tres párrocos á los efectos procedentes.

Art. 104. Los cadáveres han de ser conducidos al cementerio en ataúd cerrado, ó por lo menos, decorosamente cubiertos.

Art. 105. Queda prohibido construir edificios destinados á viviendas ni abrir pozos ó aljibes á menos de cien metros de distancia del cementerio.

SECCIÓN QUINTA

Tranquilidad pública.

1.º Manifestaciones y reuniones públicas.

Art. 106. El derecho de reunión pública que concede á los españoles el art. 13 de la Constitución se regula por la Ley de 15 de Julio de 1880 y Real orden aclaratoria de la misma de 23 de Agosto de 1902. A dichos preceptos habrá que acudir, para cuanto haga relación con la materia de que se trata.

2.º Alarmas, rondas, ruidos nocturnos, cercerradas, etc.

Art. 107. Se prohíbe producir alarmas en el vecindario por medio de disparo de armas ó petardos, gritos, voces subversivas ó en cualquiera otra forma.

Art. 108. Se prohíbe las rondas, músicas ó serenatas sin haber obtenido el permiso previo de la autoridad, así como todo otro acto que de noche pueda ser causa de perturbar la tranquilidad del vecindario.

Art. 109. Queda prohibida toda canción deshonesta y todo cuanto sea contrario á la moral y buenas costumbres.

Art. 110. Se prohíbe así mismo dar cercerradas y toda otra manifestación análoga, así como ridiculizar á cualquier vecino ó dirigirle canciones ofensivas y mal sonantes; pues además de exigirle así el orden público, constituyen manifestaciones indignas de los pueblos civilizados.

Art. 111. Se prohíbe del mismo modo á todos los que

de barrenderos, se tomen jornaleros cuando las circunstancias lo requieran.

Votaron: la supresión total de la policía el señor Alaejos; la supresión de dos, los señores Martín Moro y Pereira, y el aumento los señores Carbajal y Valls.

Al tratarse del capítulo de alumbrado público el señor Mateos pide que el Ayuntamiento gestione la mejora de luz, y pregunta si las interrucciones de luz son descontadas á la empresa. Contéstale el señor Secretario afirmativamente, y manifestando que los gastos del alumbrado supletorio se descuentan á la empresa.

Los capítulos relativos á Instrucción, Obras públicas y Beneficencia, después de unas ligeras observaciones de los señores Valls, Muñoz y otros se aprueban casi sin discusión.

El señor Martínez pide la palabra para proponer se acuerde la pensión pedida por él en sesiones anteriores para dos viudas pobres de empleados del municipio, como ya se había hecho con otra viuda. El señor Muñoz se adhiere á la proposición del señor Martínez, y el señor Carbajal siente satisfacción con lo propuesto si bien hace notar que se ha tomado la palabra para aumentos y nadie para pedir disminución. Ruega al señor Martínez que aplace la moción para cuando se trate de la plantilla de consumos. A la una se levanta la sesión para continuar á las tres de la tarde.

Con asistencia de los mismos señores, abre la sesión el señor Taravilla á las tres y cuarenta y cinco minutos.

El señor Mateos, antes de entrar en la discusión del presupuesto, pregunta si la casa que ocupa el Jefe de la Guardia civil se paga por el Ayuntamiento. Le contesta afirmativamente el señor Taravilla, diciendo que á eso fué obligado por una disposición emanada de la Dirección general de aquel instituto. El señor Montero dice que á toda la Guardia civil se la concede la introducción gratuita de todos los artículos que adeudan consumos. Después de algunas aclaraciones sobre el particular el señor Montero vuelve sobre la cuestión del aumento de 25 céntimos diarios concedido al portero en la sesión de la mañana; pide igual aumento en el sueldo de los maestros municipales. Hablan los señores Posadas y Muñoz, y rectificó Montero. El señor Muñoz dice que si el sueldo de los maestros es hoy el mismo que hace nueve años, se le debe aumentar en razón á que el precio de todos los artículos de primera necesidad es más elevado que entonces; le contesta el señor Carbajal diciendo que de la misma manera han aumentado para los demás empleados, y que todos tienen igual derecho.

El señor Montero dice que lo que pretende es evitar el ridículo para ante la opinión pública, tanto del Ayuntamiento como de la Junta de Asociados, y que el servicio que hoy presta el portero es mucho más llevadero que antes, toda vez que no ejerce ya funciones de policía por estar creado este cuerpo.

El señor Martínez propone, se reduzcan á la mitad los gastos de los festejos y se dedique el sobrante á la enseñanza, á lo que se adhiere el señor Carbajal exclamando ¡ahora vamos á ver aquí los hombres de coraje! El señor Muñoz dice que se está en la normalidad de la vida y que no se debe poner obstáculo alguno al cauce del río, pues ya vendrá ocasión en que el caudal haga que se desborde. El señor Montero dice que una vez que no se trata de cantidad crecida, es partidario de la no supresión.

El señor Guitián manifiesta que no es partidario de que desaparezcan las

corridas de Carnaval, á lo que contesta el señor Muñoz que antes de acordar la supresión de todas ó alguna, se oiga á las masas populares. El señor Martínez indica la conveniencia de suprimir una corrida y dedicar el producto á una obra de caridad. Se procede á votación y por mayoría se acordó no suprimir ninguna; votaron por la supresión de una, los señores Muñoz, Carbajal y Martínez.

Se procede á la votación del aumento de un real diario á los maestros municipales, y así quedó acordado, votando en contra el señor Carbajal; y los señores Valls y Gasch solo á los auxiliares.

El señor Carbajal propone que el presupuesto pase al estudio de una comisión, á fin de que se aumente el sueldo á todos los empleados bajo la base de un real, y en proporción á la categoría y méritos de cada uno. Es aprobada por todos esta moción, excepto por el señor Gasch que dice, que el señor Carbajal quiere meter cizaña. Este señor se defiende y defiende igualmente á la comisión de Hacienda; dice que retira su proposición siempre que quede el presupuesto tal cual está. Hablan después los señores Muñoz y Gasch, rectificando el señor Carbajal.

Insiste el señor Montero en el aumento del real á los maestros visto que está votado por mayoría. El señor Muñoz aboga por la Comisión de revisión de sueldos. El señor Mateos propone que en virtud de ser motivo de discordia el aumento del real votado, en vez de sueldo se le dé como gratificación. El señor Carbajal retira su proposición. El señor Montero manifiesta que ó se retira francamente el real de aumento al portero ó entonces mantiene la suya. El señor Posadas propone que sean dadas las esuelas por oposición bajo el sueldo que hoy les está asignado. El señor Muñoz retira también su proposición de aumento de un real diario en el sueldo del portero, votada en la mañana y... quedan las cosas como estaban.

El presupuesto extraordinario para las obras, se aprueba sin la menor discusión. (1)

Sesión ordinaria del día 21

La presidió el señor Taravilla y asistieron los concejales señores Carbajal, Moro, Posadas, Martínez, Martín Moro, Montero, Hernández Rodríguez, Guitián y Hernández Aparicio.

Leída y aprobada el acta de la anterior, el señor Montero hizo la denuncia de existir un caso de viruela en esta ciudad, pidiendo se adopten con urgencia las medidas que se crean necesarias para evitar que tal enfermedad pueda extenderse. Se acordó que por la Alcaldía se tomen cuantas medidas crea convenientes, y que reuna lo antes posible la Junta de Sanidad.

El señor Martínez pidió la inmediata ejecución del acuerdo tomado en la sesión anterior, referente á que se comuniqué al concesionario de varias parcelas de terreno en la plazuela del Hospicio, que antes de fin de año dé comienzo á las obras.

Se dió cuenta de una carta del Arquitecto señor Vargas, referente á las obras del Ayuntamiento, y se autorizó á la comisión correspondiente, para que de acuerdo con don Joaquín García Salicio resuelva la cuestión de servidumbre de aguas del nuevo edificio, y á la vez, que la misma comisión se entienda con don Matias Caveró, respecto á la cloaca que el Ayuntamiento se ha visto en la necesidad de destruir, acordando que como indemnización á los perjuicios por aquel sufridos, se le auxilie con materiales, para la construcción de la nueva.

También se dió cuenta de una co-

municación de la Comandancia de Ingenieros, manifestando, que no ofrece cuidado alguno el terraplen que de la muralla existe en la calle del Castillo, quedando enterada la Corporación.

El Secretario dió lectura á varias solicitudes, una de ellas del sereño particular de la Plaza Mayor, pidiendo gratificación; otra de José Sánchez é Ildefonso Zamarreño, para que se le concedan parcelas de terreno sobrantes de la via pública, en la plazuela del Hospicio; otra del profesor de instrucción primaria don José Manuel González, sobre mejora de sueldo en la escuela de adultos, y por fin de una comunicación del administrador de consumos, solicitando se le abonen en cuenta por el Ayuntamiento unas cartas de pago incobrables; cuya relación acompañaba. Todas estas solicitudes, se acordó pasaran á las comisiones correspondientes.

La encargada de visitar al excelentísimo señor Obispo, para pedirle la desaparición de la capilla de las Animas, sita en la calle de San Juan dió cuenta de haber llenado su cometido y de la concesión hecha por S. I.

NOTICIAS

Ha salido para Valladolid, nuestro querido amigo D. Pedro Dorado Cascón, Juez municipal de esta Ciudad.

La Gaceta ha publicado una Real orden, concediendo prórroga, hasta el 30 del corriente mes, para la redención del servicio militar de los reclutas del actual reemplazo.

Con motivo de la huelga de obreros tejedores, y por orden del Ministro, ha salido para Béjar el señor Gobernador civil de la provincia.

Ha comenzado á publicarse en esta ciudad, un nuevo semanario titulado *El Faro*.

Devolvemos al nuevo colega el saludo que nos dirige y le deseamos larga y próspera vida.

Han llegado á esta ciudad, donde fijarán su residencia, don Vicente Méndez Sande y señora, padres del diputado provincial don Jesús Méndez Risueño. Sean bienvenidos.

De 400 pasan los cupones prima, recogidos por la casa de Hijos de Leandro Pérez en las ventas realizadas de cortes de vestido de 8 varas en pañete azul, verde, negro ó café, por DOCE pesetas y el adjunto cupón.

CUPÓN REGALO
HIJOS DE LEANDRO PÉREZ

Hoy se anuncia al público que ha recibido esta casa gran surtido en pañetes lluvia novedad, paños para abrigos gran fantasía, surtido inmenso en mantonería y chales desde 5 á 100 pesetas y en artículos de punto es grandísima la variación en dibujos y clases.

Visite el público esta casa y se podrá formar juicio verdad de cuanto decimos. Días de moda para venta de retazos á mitad de precio, exclusivamente los jueves.

No confundirse:
HIJOS DE LEANDRO PÉREZ
PLAZA DE BÉJAR, 1 Y 2

En la tarde de ayer tuvo la desgracia de caer envuelto entre las piedras de un arco que se estaba derribando en las obras del Ayuntamiento, el operario Domingo Vicente Rojo. Conducido por sus compañeros al hospital, se le apreciaron algunas contusiones en el parietal y brazo izquierdo y la fractura del peroné del mismo lado.

Es completamente inexacta la noticia de haberse separado de esta redacción, nuestro querido amigo don Arturo G. Amaro.

Presidiendo las sesiones del juicio oral y público, de la causa conocida con el nombre de «El crimen de don Benito», se encuentra en aquella villa, nuestro querido amigo y paisano el dignísimo magistrado don Celso Torres Nafra.

Por el ministerio de Instrucción pública, se ha dictado una Real orden disponiendo cese en el cargo de Director de la Escuela Normal superior de maestros de Salamanca don Gonzalo Sanz, y nombrando para sustituirle á don Pedro Díaz Muñoz.

Algunos colegas de la capital, expresan la terencia de que tal cesantía se halla relacionada con la parte activa que el señor Sanz tomara en las últimas elecciones.

Trabájase con gran empeño la reposición.

Ha sido trasladado á Ciperz, el puesto de la guardia civil de Campillo (Ledesma).

El día 29 se celebrarán las elecciones municipales en Sepulcro-Hilario.

Como se teme que el orden público se altere, se ha pedido al Gobierno civil que envíe un delegado y fuerzas de la guardia civil.

Desde una de las casas que del Campillo de Carniceros, dan vista á la muralla y al pasar por ésta hace muy pocos días dos señoras, les fueron arrojadas algunas piedras, una de las que, alcanzó á la más anciana, ocasionándole una contusión en el hombro.

Hechos tan vandálicos, bien merecen que las autoridades proeuren esclarecerlos y castigar á sus autores.

PASATIEMPOS

CHARADA (1)

Primera y cuarta y tercera y cuarta me enloquecen y primera, segunda, tercera y cuarta me encanta y en cambio se me aborrecen primera, segunda, tercera, cuarta, tercera y cuarta y primera y cuarta. K.

(1) Resolviendo la charada, quedará construida en verso.

JEROGLÍFICO

L A 320 : D 10 10.
L A 1/2 160 : D 10 10.

K U U A N s Tifus!

CULTOS

Día 22 de Noviembre.—Dominica 25.ª después de Pentecostés.—Santa Cecilia, virgen y mártir, y San Filomeno, mártir.

La Misa y Oficio Divino, son de Santa Cecilia con rito doble y color encarnado.

Santa Iglesia Catedral.—A las nueve, misa conventual y rezada á las once.

Capilla de Cerralbo.—A las ocho misa parroquial, y á las diez misa solemne á toda orquesta en honor á Santa Cecilia.

Capilla del Seminario.—Fiesta mensual al Sagrado Corazón de Jesús

Parroquias.—Misa conventual á las nueve,

SE VENDEN

dos sillerías, una nueva y otra en buen uso.

En la imprenta de este periódico darán razón.

Imp. de la Vda. é hijos de Cuadrado

